

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**SECRETARÍA
SECTOR**

Otorgó la Sagarpa créditos por 46.7 mil mdp para producción

► De septiembre de 2016 a junio de 2017 benefició a 21 mil pequeños y medianos productores que antes no habían sido personas sujetas de créditos o financiamientos

[NOTIMEX]

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Agricultura, informó que de septiembre de 2016 a junio pasado se han respaldado créditos por 46 mil 741 millones de pesos por medio de fondos de garantías para impulsar la producción y generación de valor agregado en el sector agropecuario y rural.

La dependencia informó que canalizó en este periodo 5 mil 696 millones de pesos para amparar 33 mil 938 operaciones crediticias, en beneficio directo de más de 21 mil pequeños y medianos productores que antes no habían sido personas sujetas de créditos o financiamientos.

Del monto aplicado, 56 por ciento se destinó a la actividad agrícola, 13 por ciento a la ganadería y el restante 31 por ciento a otras actividades productivas y de infraestructura en el sector agroalimentario en diferentes puntos del país.

En la operación de los fondos de garantía, expone en un comunicado la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), el binomio incentivo-crédito potencializa los recursos fiscales al generar un efecto multiplicador, pues por cada peso de incentivo en garantías se detonan ocho pesos en crédito.

Asimismo, señaló que la coloca-

ción crediticia respaldada con garantías de la Secretaría representó, en promedio, 22 por ciento del monto total de los créditos colocados por los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), en este lapso.

Explicó que en el acceso al financiamiento para el campo se cuenta con programas y componentes específicos, con los que se impulsó el financiamiento en condiciones favorables para los agentes del sector agroalimentario y así fomentar la productividad y generación de valor de las unidades económicas del sector.

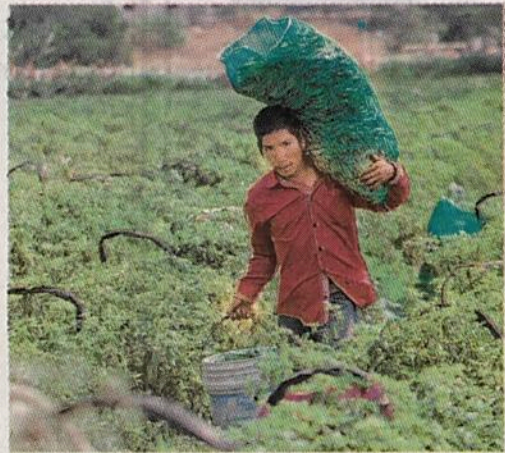
Fondos detonan al campo

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Agricultura, informó que de septiembre de 2016 a junio pasado se han respaldado créditos por 46 mil 741 millones de pesos por medio de fondos de garantías para impulsar la producción y generación de valor agregado en el sector agropecuario y rural.

La dependencia informó que canalizó en este periodo cinco mil 696 millones de pesos para amparar 33 mil 938 operaciones crediticias, en beneficio directo de más de 21 mil pequeños y medianos productores que antes no habían sido personas sujetas de créditos o financiamientos.

Del monto aplicado, 56% se destinó a la actividad agrícola, 13% a la ganadería y el restante 31% a otras actividades productivas y de infraestructura en el sector agroalimentario en diferentes puntos del país.

En la operación de los fondos de garantía, el binomio incentivo-crédito potencializa los recursos fiscales al generar un efecto multiplicador, pues por cada peso de incentivo en garantías se detonan ocho pesos en crédito.



SE HAN respaldado créditos por 46 mil 741 millones de pesos por fondos de garantías

Los conceptos operan a través de la banca de desarrollo especializada en el sector agroalimentario: FIRA y la FND, que administran el Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural y el Fondo para la Profundización del Financiamiento Rural, respectivamente. **Notimex**

Impulsan al agro con tecnificación

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación incentiva el campo mexicano mediante un esquema de apoyos productivos basados en la modernización de maquinaria, equipos, insumos y sistemas de tecnificación de riego. El objetivo es impulsar la productividad y competitividad del campo nacional, a través de un proceso de innovación, señaló la dependencia. En materia de mecanización se entregaron 16 mil equipos, entre ellos seis mil 503 tractores, motocultores, equipos portátiles e implementos, y se canalizaron mil 513.4 millones de pesos. **Notimex**



CUARTOSCURO

LOS APOYOS han sido pocos para la gran necesidad del sector agrario.



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PECUA Y ALIMENTACIÓN



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SUBCOMITÉ HIDROAGRÍCOLA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

El Subcomité Hidroagrícola del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario de la Ciudad de México (FOFADF), con fundamento en las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables para el ejercicio 2017, convoca a empresas constructoras y de servicios relacionados con las mismas (preferentemente del área metropolitana y/o estados circunvecinos) a formar parte del Catálogo de Empresas Confiables para la construcción de obras hidroagrícolas del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego 2017. Las empresas que deseen participar deberán presentar la siguiente documentación, comprometiéndose en su caso, a otorgar las facilidades necesarias a la convocante para constatar su veracidad:

1. Solicitud por escrito de formar parte del catálogo, conteniendo los datos generales de la empresa (nombre, razón social, dirección, teléfono, objeto de la empresa, nombre del representante legal), en hoja membretada de la empresa.
2. Acta Constitutiva y sus reformas.
3. Poder del representante legal otorgado mediante escritura pública.
4. Currículum Vitae de la empresa con la relación de su plantilla de personal y obras ejecutadas.
5. Capacidad de recursos técnicos, económicos y financieros (estado de resultados 2016).
6. Relación de maquinaria y equipo propio y/o arrendado.
7. Última declaración del impuesto sobre la renta.
8. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
9. Cédula profesional y nombre del responsable técnico.
10. Registro del IMSS e INFONAVIT.
11. Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, señalando no estar suspendidos o sancionados por la Secretaría de la Función Pública y no estar en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
12. Comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono).

La documentación deberá ser presentada para su revisión en el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, en la Subgerencia de Apoyo a la Operación de Unidades y Distritos de Riego de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola (Edificio Anexo), ubicado en Av. Río de Churubusco No. 650, Col. Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México. Las empresas que cumplan con los requisitos, integrarán el Catálogo de Empresas y Servicios Confiables del Subcomité Hidroagrícola; para mayores informes comunicarse a los teléfonos 58-04-43-00, ext. 3905 y 3038, con la Ing. María del Carmen Tejeiro Sánchez y/o Ing. Mariano Cruz López.

Límite de recepción de documentos, cuarto día hábil posterior a la fecha de publicación, en horario de 9:00 a 18:00 hrs.

Subcomité Hidroagrícola de la Ciudad de México

Presidenta
(Rúbrica)
Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez

Secretario Técnico
(Rúbrica)
Ing. Ismael Alatorre Muñoz

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.